

TRIBUNAL GENERAL

DECISIÓN DEL TRIBUNAL GENERAL

de 9 de febrero de 2022

relativa a las vacaciones judiciales

(2022/C 138/03)

EL TRIBUNAL GENERAL,

Visto el artículo 41, apartado 2, del Reglamento de Procedimiento,

ADOPTA LA SIGUIENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Para el año judicial que comienza el 1 de septiembre de 2022, las fechas de las vacaciones judiciales mencionadas en el artículo 41, apartados 2 y 6, del Reglamento de Procedimiento serán las siguientes:

- Navidad de 2022: del lunes 19 de diciembre de 2022 al domingo 8 de enero de 2023 inclusive.
- Semana Santa de 2023: del lunes 3 de abril de 2023 al domingo 16 de abril de 2023 inclusive.
- Verano de 2023: del domingo 16 de julio de 2023 al jueves 31 de agosto de 2023 inclusive.

Artículo 2

La presente decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, a 8 de marzo de 2022.

El Secretario

E. COULON

El Presidente

M. VAN DER WOUDE
